

DEC. ALCALDICIO N° 079 -

CHEPICA, 21 ENE 2021

VISTOS: 1.- La inscripción de la Organización Comunitaria Funcional en Registro Público de Secretaría Municipal Artículos 6, 7 y 8 de la Ley N° 19.418 modificada por la Ley 20.500 y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

2.- Considerando el estado de emergencia sanitaria que afecta al país y la imposibilidad de realizar una reunión presencial para ratificar la directiva del Comité Pro-Pavimentación Villa El Esfuerzo.

DECRETO: 1.- Reconócese a contar del 20 de Abril de 2020 a los miembros integrantes de la Directiva de la Organización Territorial **COMITÉ PRO-PAVIMENTACION VILLA EL ESFUERZO**, con domicilio en la Unidad Vecinal N° 8 de la Comuna de Chépica, a las siguientes personas y en los cargos que se indican:

PRESIDENTA	: ANGELICA HEREDIA JIMENEZ	9.024.530-9
SECRETARIO	: NELSON BAHAMONDES PEÑALOZA	14.014.431-2
TESORERA	: CAROLINA LOPEZ BAHAMONDES	16.944.148-0

2.- Los dirigentes durarán en sus cargos desde el 20 de Abril de 2020 y hasta el 20 de Abril de 2023.-

3.- Inscribábase en el Registro Municipal correspondiente a Organizaciones Comunitarias Funcionales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



WILSON DUARTE RABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

PCS/WDR/mgg
DISTRIBUCION:

- Interesados
- Registro (2)
- Archivo Of. de Partes



PATRICIO CEPEDA SANTIBAÑEZ
ALCALDE